



**Deputación**  
**DA CORUÑA**

**INTERVENCIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**  
**SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO**  
**SECCIÓN DE CONTROL II**  
**NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS**

**FISCALIZACIÓN A POSTERIORI DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL Y LOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO 2013**

Se remite a la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas el informe de Intervención resumen de los trabajos de fiscalización a posteriori del ejercicio 2013 realizados hasta la fecha, así como los informes de los recursos propios de la Diputación Provincial de A Coruña y la de los tributos cuya gestión ha sido delegada por los ayuntamientos de la provincia en esta Diputación Provincial.

Todo ello al objeto de:

Que se tome conocimiento del informe de la Intervención provincial sobre la fiscalización a posteriori de los recursos propios de la Diputación Provincial y la de recursos de otros entes públicos correspondientes al ejercicio 2013, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 214, 219 y 222 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del apartado 33.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013 y de la Resolución de la Presidencia núm. 4.214 de 6 de marzo de 2012 (con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2012), por la que se establece a sustitución de la fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores.

Que quede constancia del citado informe resumen, que concluye que los actos de gestión e inspección tributaria revisados, así como los de recaudación, no presentan ningún error de importancia y se ajustan al ordenamiento jurídico y tributario de aplicación.

A Coruña, 18 de mayo de 2015

La jefa de negociado

Margarita Santiso Corral

Conforme,  
El viceinterventor

José María Pérez Alvaríño.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**